

## PETICIONES PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (no versión final de solicitud)

### Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

#### Adquisición de Sistema y Cámaras de Video Vigilancia

1. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de las “Condiciones de contratación para la Libre Gestión No. 198/2019-MJSP, Adquisición de cámaras de vigilancia para la Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico de este Ministerio” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190566.
2. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de la adquisición del “Sistema de Video Vigilancia” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG- 20190617.
3. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de la adquisición del “Material informático para sistema de video vigilancia” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG- 20190651.
4. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a adquirir y utilizar las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
5. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de contratación del contrato de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
6. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **antes** de la adquisición de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
7. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
8. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.
9. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con las cámaras de vigilancia, el sistema de

video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.

10. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
11. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el Sistema Nacional de Video Vigilancia y del Sistema de Identificación Biométrica Nacional, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
12. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el Sistema Nacional de Video Vigilancia.
13. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el Sistema de Identificación Biométrica Nacional.
14. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
15. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.
16. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de vigilancia, el sistema de video vigilancia y el material informático mencionados en los ítems 1, 2 y 3.

#### Compra de Dron

17. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de adquisición de “Suministro de pantallas LED, cámaras fotográficas y drones para el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Licitación/Concurso y registrada bajo el código de COMPRASAL número CP-MJSP-BID-28/2019.
18. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a adquirir y utilizar los drones mencionados en el ítem 17.
19. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición de los drones mencionados en el ítem 17.

20. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **antes** de la adquisición de los drones mencionados en el ítem 17.
21. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento de los drones mencionados en el ítem 17.
22. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para los drones mencionados en el ítem 17.
23. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso de drones por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
24. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida mediante el uso de drones por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
25. Copia de las grabaciones, filmaciones y fotografías obtenidas por los drones mencionados en el ítem 17, entre noviembre de 2019 y 16 de marzo de 2021.
26. Copia del registro o bitácora de vuelo(s) de los drones mencionados en el ítem 17, entre noviembre de 2019 y 16 de marzo de 2021.
27. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través de los drones mencionados en el ítem 17.
28. Detalle de la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de los drones mencionados en el ítem 17.
29. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de los drones mencionados en el ítem 17.

#### Seguimiento durante la Pandemia

30. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (memos, cartas, instructivos, protocolos, lineamientos, etc.) donde se explica la finalidad, alcance y funcionamiento del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos, desarrollado por la Policía Nacional Civil, que fue integrado al Registro Nacional de las Personas Nacionales a través de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. [Este sistema de seguimiento fue mencionado en la página 20 de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública].
31. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (memos, cartas, instructivos, protocolos, lineamientos, etc.) donde se explica la finalidad, alcance y funcionamiento del mecanismo de monitoreo de personas, a través de la ubicación de teléfonos móviles, que se realizó en coordinación con el Ministerio de Salud, SIGET y la

- Presidencia de la República. [Este mecanismo de monitoreo fue mencionado en la página 20 de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública].
32. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (memos, cartas, instructivos, protocolos, lineamientos, etc.) donde se explica el tipo de datos e informaciones que se transmiten en la red de fibra óptica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, así como la finalidad, alcance y funcionamiento de dicha red. [La existencia de esta red de fibra óptica se menciona en la página 20 de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública].
  33. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, o sus instancias internas competentes, a crear o participar en la creación y el funcionamiento del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.
  34. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la creación del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para los mismos.
  35. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **antes** de la creación del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.
  36. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.
  37. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
  38. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.
  39. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.
  40. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través del sistema de seguimiento de nexos

epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.

41. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través del sistema de seguimiento de nexos epidemiológicos y el mecanismo del monitoreo de personas mencionados en los ítems 30 y 31.